



Medellín, 03/12/2021

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA342359906CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia. **Cobro persuasivo** N°. 2021030177200 del 24 de mayo de 2021 por medio de la cual la Subsecretaría de Ingresos le notifica Cobro persuasivo por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Teresita del Niño Jesús Sierra** y cuya parte se transcribe a continuación:

*“En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar N°2019060044004 del 11/04/2019, por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos M/L (\$172.000), notificada a través de 472 según guía alfanumérica No.RA114719979CO de 02/05/2019, devuelta el 16/05/2019, y notificada en debida forma mediante aviso en la página Web de la Gobernación de Antioquia radicado No. 2020030324382 del 19/11/2020, publicado el 26/11/2020, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, como lo establece el literal g) del artículo 411, para estar al día en la obligación; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.”*

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR  
Subsecretario de Ingresos



SC4887-1